ACTA NO. 20	
ACTA:	REUNIÓN ORDINARIA MESA INTEGRAL DE VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE CAJICÁ, MES DE SEPTIEMBRE DE 2026.
FECHA Y HORA:	MARTES 15 DE SEPTIEMBRE DE 2026, SIENDO LAS 4:00 P. M.
LUGAR:	SALÓN DE REUNIONES 110, CASA DE JUSTICIA UBICADO EN CALLE 2A NO. 7-66 PRIMER PISO.
PRESIDE:	COORDINADORA MESA INTEGRAL DE VÍCTIMAS, SEÑORA: JANETH VIVIANA CORREA RUIZ.
TEMA GENERAL:	EJERCICIO DE VEEDURÍA, INTERLOCUCIÓN, AUTONOMÍA ORGANIZATIVA Y EXIGIBILIDAD DE INFORMES INSTITUCIONALES DOCUMENTADOS A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE CAJICÁ POR PARTE DE LA MESA MUNICIPAL DE VÍCTIMAS, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL.
TEMAS ESPECÍFICOS:	1. CONTROL Y SEGUIMIENTO SOBRE LA COMPRA, CUSTODIA, ENTREGA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS BONOS POR VALOR INDIVIDUAL DE CINCUENTA MIL PESOS ($50.000) GESTIONADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO. 2. REVISIÓN DETALLADA DE LOS PROYECTOS PRODUCTIVOS POR EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2026. 3. ESTADO DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN DE VÍCTIMAS (PAV 2026) A CUMPLIRSE EN LOS MESES DE OCTUBRE Y NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EVALUANDO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y EL CUMPLIMIENTO DE METAS. 4. ANÁLISIS, RATIFICACIÓN Y FIJACIÓN DE POSTURA RESPECTO DEL NUMERAL 4 DEL PLAN DE TRABAJO / PLAN DE ACCIÓN APROBADO EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL 6 DE ABRIL DE 2026, Y LA DESTINACIÓN AUTÓNOMA DE SUS RECURSOS. 5. ANÁLISIS DE LAS INASISTENCIAS REITERADAS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO.

CONSIDERACIONES:

La participación efectiva de las víctimas del conflicto armado es un pilar esencial del Estado Social de Derecho colombiano, configurada como un derecho inalienable y como una obligación ciudadana para incidir, de forma vinculante, en el Estado Social de Derecho en Colombia, concebida como un derecho de carácter inalienable y un deber ciudadano para incidir de forma vinculante en las decisiones públicas que afectan sus garantías fundamentales. El marco de actuación de las instancias

de participación se fundamenta en la Ley 1448 de 2011 (Ley de Víctimas y Restitución de Tierras), regulada por el Decreto 1084 de 2015 (compilatorio del Decreto 4800 de 2011) y la Resolución 01668 de 2020 del Ministerio del Interior (Protocolo de Participación Efectiva).

Con el propósito de garantizar la continuidad, sostenibilidad y fortalecimiento de dicha política pública, se expidió la Ley 2421 de 2024, la cual modificó y prorrogó la Ley 1448 de 2011. Dicha normatividad, en sus artículos 193 y 194, refuerza de manera categórica la autonomía organizativa, la incidencia y la obligatoriedad de la concertación institucional con las Mesas de Participación. De igual forma, el Decreto 1084 de 2015 (Artículos 2.2.9.3.1 y ss.) e instrumentos normativos complementarios consagran la independencia funcional y la competencia propia que ostenta el plenario de la Mesa para definir, reorientar y exigir la destinación de los recursos asignados a sus actividades en el marco de sus Planes de Trabajo concertados en el Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT).

En estricto cumplimiento de esta normatividad y ejerciendo la autonomía legalmente atribuida, la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas de Cajicá sesionó de manera ordinaria. Bajo el siguiente orden del día:

- **SE PROCEDE A PRESENTAR EL ORDEN DEL DÍA PARA LA JORNADA:**

1. Llamado a lista y verificación del quórum.
2. Saludo de la Personería Municipal y de la coordinación de la Mesa.
3. Solicitud de veeduría y seguimiento a los bonos correspondientes a la vigencia 2026.
4. Proyectos productivos.
5. Avance sobre el cumplimiento del plan de acción y la ejecución del presupuesto 2026.
6. Desarrollo del numeral 4 del Plan de Trabajo aprobado en el Comité Territorial de Justicia Transicional del 6 de abril de 2026.
7. Análisis de las inasistencias reiteradas de los integrantes de la Mesa Municipal y revisión del reglamento interno.
8. Proposiciones y varios.
9. Compromisos.
10. Cierre de la sesión.

El Orden del Día es sometido a consideración y es aprobado por unanimidad por la plenaria.

La doctora Viviana moderará la sesión, dando entonces inicio al desarrollo del orden del día aprobado, así:

1. **LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:**

Tras la verificación formal por parte de la Secretaría Técnica, se establece que se encuentran presentes los siguientes miembros activos y voceros de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas del Conflicto Armado de Cajicá, Cundinamarca:

1. EMILSE URUEÑA CARDOZO. PRESENTE EN LA REUNIÓN
2. FABIO ROJAS ÁLVAREZ. PRESENTA EN LA REUNIÓN.
3. JORGE ELIECER MAYORGA, PRESENTE EN LA REUNIÓN.
4. CLARA INÉS GÓMEZ. PRESENTA EN LA REUNIÓN.
5. MARÍA DEL CARMEN FORERO. PRESENTE EN LA REUNIÓN.
6. NELLY MARÍA ORTIZ, PRESENTE EN LA REUNIÓN.
7. JORGE LUIS ROMERO. PRESENTE EN LA REUNIÓN.
8. LUIS ALBERTO ARRIOLA. PRESENTA EN LA REUNIÓN.
9. JANETH VIVIANA CORREA RUIZ, PRESENTE EN LA REUNIÓN.

De igual forma, la secretaría técnica de la Mesa Integral de Víctimas del Conflicto Armado (V.C.A.) de Cajicá, en cumplimiento de sus funciones de acompañamiento, actuó a través del contratista asignado:

10. PEDRO LÓPEZ, CONTRATISTA DE LA PERSONERÍA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS V.C.A. QUE RESIDEN EN EL MUNICIPIO DE CAJICÁ, CUNDINAMARCA.

2. SALUDO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL Y DE LA COORDINACIÓN DE LA MESA:

La señora VIVIANA CORREA RUIZ, en calidad de coordinadora y visera de la Mesa Municipal de Participación Efectiva de Víctimas, brinda el saludo inicial a los asistentes para dar curso formal a la sesión ordinaria.

Continúa el representante de la Personería Municipal de Cajicá, contratista PEDRO LÓPEZ, quien realiza el saludo correspondiente a los integrantes de la mesa y voceros en función de Secretaría Técnica de esta instancia.

3. SOLICITUD DE VEEDURÍA Y SEGUIMIENTO A LOS BONOS CORRESPONDIENTES A LA VIGENCIA 2026:

La Mesa solicita una vigilancia y verificación documental estricta sobre los bonos adquiridos por la Administración Municipal a través de la Secretaría de Gobierno, cuyo valor unitario informado es de cincuenta mil pesos ($50.000), con corte al 29 de septiembre de 2026, fecha en la cual se tiene programada reunión extraordinaria con el enlace municipal de víctimas.

- ✓ **Aspectos a verificar**:

- ➢ Valor total destinado a la compra.
- ➢ Número de bonos adquiridos y contratista o proveedor.

- Número de contrato u orden de compra y fecha de adquisición.
- Cruce entre los bonos efectivamente entregados y los existentes a la fecha de corte.
- Criterios de selección de los beneficiarios, soportes de entrega (salvaguardando la protección de datos personales).
- Responsables de la custodia y administración de los mismos.
- Fecha de caducidad de los bonos.

4. PROYECTOS PRODUCTIVOS:

✓ **Informe a la Secretaría de Desarrollo Económico:**

Informe a la Secretaría de Desarrollo Económico: Reporte detallado de los proyectos productivos financiados con recursos de víctimas en 2026. Informe que se presentará en la mesa de trabajo programada para el 22 de septiembre de 2026.

5. AVANCE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACCIÓN Y LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2026:

✓ **Secretaría de Gobierno:**

- Solicitud de informe discriminado y con soportes documentales de los recursos presupuestales destinados a víctimas para la vigencia 2026 (presupuesto asignado, modificaciones, compromisos, ejecución, saldos y contratos).

- Adicionalmente, se requiere un análisis detallado sobre el estado de ejecución del presupuesto para la población víctima del conflicto armado (VCA) en la vigencia 2026, teniendo en cuenta que el plazo crítico de ejecución se concentra entre octubre y noviembre del presente año, por lo cual se debe precisar la proyección de compromisos y giros pendientes para garantizar que los recursos sean ejecutados oportunamente antes del cierre fiscal.

- Este reporte se pedirá el próximo 29 de septiembre en mesa de trabajo con el Enlace Municipal.

6. DESARROLLO DEL NUMERAL 4 DEL PLAN DE TRABAJO APROBADO EN EL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL DEL 6 DE ABRIL DE 2026.

En este punto, la plenaria de la Mesa Municipal de Víctimas aborda de manera exclusiva y detallada lo correspondiente al numeral 4 del Plan de Trabajo / Plan de Acción 2026, el cual fue formalmente presentado y aprobado en la sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional (CTJT) realizada el 6 de abril de 2026. Dicho numeral establece textualmente dentro del plan.

En el presente año, por gestión articulada con la Administración Municipal y a través del Enlace de Víctimas, los actos del 9 de abril se llevaron a cabo de manera austera y somera mediante actos culturales representativos, con el propósito expreso y deliberado de salvaguardar los recursos asignados.

Por lo tanto, la plenaria de la Mesa señala que, para los representantes de la Mesa Integral, la prioridad absoluta radica en suplir y aliviar, en la medida de lo posible, las necesidades vitales e inmediatas de la población más vulnerable que representan.

Se considera que optimizar la inversión de esta conmemoración mediante una ayuda tangible constituye una forma superior y real de reparación digna.

En consecuencia, POR UNANIMIDAD Y EN EL MARCO DE LA AUTONOMÍA AUTORIZADA Y LEGAL DE ESTA INSTANCIA, el plenario de la Mesa Municipal de Víctimas de Cajicá aprueba e instruye que:

1. Los seis millones de pesos ($6.000.000) destinados para el desarrollo y ejecución de esta conmemoración del Día de las Víctimas sean utilizados y ejecutados en su totalidad en la compra de bonos solidarios y de ayuda conmemorativa.

2. Dichos bonos serán entregados directamente a las familias y personas pertenecientes a la población víctima con mayor índice de vulnerabilidad en el municipio de Cajicá, con el fin de suplir de manera inmediata sus necesidades básicas e insatisfechas, recalcando la conmemoración de dicha fecha especial.

3. Se solicita a la Administración Municipal y al Enlace de Víctimas dar estricto cumplimiento a esta decisión del plenario, respetando la autonomía garantizada por la Ley 2421 de 2024 y la Resolución 01668 de 2020.

7. ANÁLISIS DE LAS INASISTENCIAS REITERADAS DE LOS INTEGRANTES DE LA MESA MUNICIPAL Y REVISIÓN DEL REGLAMENTO INTERNO:

La Coordinación de la Mesa realiza un llamado de atención respecto a las inasistencias injustificadas, recordando la obligación de reportar las ausencias con antelación para convocar a los suplentes. Se exhorta a los integrantes a mantener el compromiso institucional sin necesidad de acudir a medidas sancionatorias estrictas.

8. PROPOSICIONES Y VARIOS:

1. Se requiere invitar a la contratista de apoyo, doctora CLARA SALAZAR, para formularle algunas claridades con respecto a sus competencias directas con la mesa integral y las V.C.A. residentes en Cajicá.
2. Se evalúa junto con la Personería los canales de comunicación de la Mesa y las dependencias municipales.

NUMERAL 4. REPARACIÓN INTEGRAL Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado "Nuestras Familias en Memoria y Paz".

- **Objetivo:**

Realizar una jornada conmemorativa el 9 de abril para honrar la memoria de las víctimas del conflicto armado, fortaleciendo la unidad, la reconciliación y el bienestar emocional de las familias afectadas a través de una salida simbólica y cultural al Parque Salitre Mágico, promoviendo la reconstrucción del amor y la armonía social.

- **Descripción de la actividad:**

1. Planificación y coordinación del evento. Coordinación con el Parque Salitre Mágico para la logística de ingreso y actividades programadas.
2. Convocatoria e inscripción (cupos limitados, 1 solo día hábil, estar en el RUV y caracterizado en el municipio).
3. Desarrollo de la jornada: Acto simbólico y cultural en honor a las VCA, promoviendo la reconstrucción del tejido social y la memoria colectiva.

- **Fecha de ejecución:**

La actividad se desarrollará en fecha a convenir, de acuerdo con la disponibilidad logística y la coordinación interinstitucional (tomando como hito el 9 de abril).

- **Responsables:**

Administración Municipal de Cajicá, Secretaría de Gobierno y Participación Ciudadana, Enlace de Víctimas; con revisión y verificación de la Personería Municipal y la Coordinación de la Mesa Municipal de VCA.

- **Fundamentación de Autonomía y Decisión Unánime del Plenario:**

Tomando como base lo estipulado en la Ley 1448 de 2011, la Ley 2421 de 2024 (Artículos 193 y 194), el Decreto 1084 de 2015 y la Resolución 01668 de 2020, se reafirma que la Mesa Municipal de Participación Efectiva goza de plena autonomía organizativa y decisoria para definir la priorización e inversión de los recursos destinados a su población representada.

Cada 9 de abril se conmemora en Colombia el *Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado*, fecha institucionalizada por el Artículo 142 de la Ley 1448 de 2011 con el objetivo de realizar eventos de memoria, reconocimiento y dignificación.

3. La señora Emilse Urueña rindió informe sobre la feria del 2 de septiembre de 2026 en la Gobernación de Cundinamarca, recomendando que para futuros eventos se incluya oferta gastronómica y señalética distintiva del municipio.

9. COMPROMISOS:

1. Solicitud de Informe de Bonos 2026: Requerir formalmente a la Secretaría de Gobierno la entrega detallada sobre la compra, custodia, entregas, contrato, proveedores y fechas de vencimiento de los bonos para el 29 de septiembre de 2026. (R*esponsable: Secretaría de Gobierno, Enlace Municipal*).

2. Solicitar a la Secretaría de Desarrollo Económico el estado de los proyectos 2026 para el 22 de septiembre de 2026. (R*esponsable: Secretaría de Desarrollo Económico*).

3. Informe Presupuestal PAV 2026: Solicitar el desglose de ejecución presupuestal y proyección de giros para octubre y noviembre de 2026. (*Responsable: Secretaría de Gobierno y Enlace Municipal*). Para presentar el 29 de septiembre en mesa de trabajo.

4. Notificar de manera formal a la Secretaría de Gobierno, Enlace de Víctimas y al aparato contractual la destinación del presupuesto del Día de las Víctimas (Numeral 4 CTJT), donde la decisión unánime adoptada por la Mesa respecto a la destinación de los $6.000.000 será para la compra y entrega de bonos de ayuda humanitaria conmemorativa a la población más vulnerable. (R*esponsable: Coordinación de la Mesa y Secretaría Técnica / Personería reportar el acta*).

5. Vincular a la Dra. Clara Salazar a la próxima mesa de trabajo. (R*esponsable: Coordinación de la Mesa*).

6. Logística para futuras ferias: Gestionar distintivos institucionales y componentes gastronómicos para eventos representativos. (R*esponsable: Mesa de Víctimas y Enlace Municipal*).

10. CIERRE DE LA SESIÓN:

Agotados todos los puntos establecidos en el orden del día, se da finalización formal de la reunión ordinaria del mes de septiembre, siendo las 5:30 p. m. del día 15 de septiembre de 2026. En constancia, se suscribe por parte de la coordinación de la mesa y la secretaría técnica en constancia de la aprobación de su contenido.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES:	
NOMBRE Y APELLIDOS	SE ANEXA PLANILLA DE ASISTENCIA.

ANDREA CAROLINA PÁEZ RAMÍREZ.
Personera delegada para asuntos Judiciales y Policivos de Cajicá.
Secretaría Técnica de la Mesa Integral de Víctimas de Cajicá.

JANETH VIVIANA CORREA RUIZ.
Coordinadora Mesa de Víctimas, Cajicá, Cundinamarca.

Proyecto: Pedro José López Velandia, Contratista.
Aprobó: Dra. Janeth Viviana Correa Ruiz. Coordinadora Mesa de Víctimas, Cajicá, Cundinamarca.
Anexos: (1) Planilla de asistencia.